

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – I.D. N° 457.806

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete día del mes de abril de 2025, se procede a la evaluación de las ofertas en el marco del llamado **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – I.D. N° 457.806**

Por medio de los Memorándums DOC-DCM N.º 155/2025, 156/2025, de fechas 07 de abril de 2025, se solicitó a las siguientes dependencias la designación de sus respectivos representantes para integrar el Comité de Evaluación:

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Programa Nacional de Salud ocular
Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Los representantes han sido designados a través de los Memorándums previamente mencionados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Abogado Vicente Pérez:** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado mediante el Memorándum DOC-DCM N° 155/2025, con fecha del 07 de abril de 2025.
- **Dra. Sofía Maldonado y Lic. Ana Segovia:** Representantes del Programa Nacional de Salud Ocular, designadas mediante Nota PNSO N° 100/2025 de fecha 08 de abril de 2025.

El **Comité de Evaluación**, conformado por los representantes previamente mencionados, ha procedido a la elaboración del presente Informe de Evaluación conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos exigidos en las Bases y Condiciones de la presente contratación. El objetivo de este informe es determinar si la oferta presentada es adecuada y conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).

1. ANTECEDENTES:

Nota MSPBS/DIGGIES/DG N° 183/2024 de fecha 16 de enero de 2024, el Dra. Patricia Luraschi, Directora General solicita al Econ. Víctor Luis Bernal Lugo, Director General de la DGAF, iniciar los trámites correspondientes para la contratación de la "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Salud Ocular.

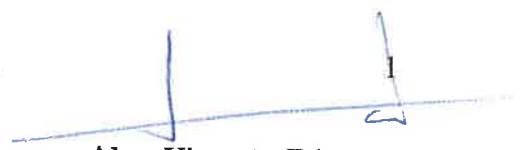
Memorándum DPP-DOC N° 1132/2024 de fecha 02/10/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **Dictamen DOC N° 246/24**, de fecha 01/10/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los **Precios Referenciales** en atención a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 - "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Salud Ocular" – I.D. N° 457.806

DICTAMEN DOC N° 05/25 de fecha 06/01/2025, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.


Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Resolución DGAF N° 04 de fecha 09/01/2025, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 - "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Salud Ocular" – I.D. N° 457.806

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEMS.

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 519.836.350 (Garaníes quinientos diecinueve millones, ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta)

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:


- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001092/2025, de fecha 06/03/25, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 457.806 para el presente Ejercicio Fiscal 2025, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 289.064.639 (Garaníes doscientos ochenta y nueve millones, sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto 2264/2024.

Detalle de la Plurianualidad del proceso licitatorio:

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	MONTO
2025	G. 289.064.639.-
2026	G. 230.771.711.-
TOTAL	G. 519.836.350.-

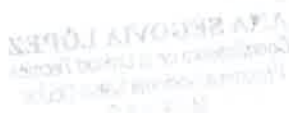
4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres correspondiente, realizada el día 07 de abril de 2025, a las 10:00 horas, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.


Dra. Sofía Maldonado Meza
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 179.300.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segesa Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/04/2025 a 4/09/2025, 150 días
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 126.500.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 7/04/2025 a 4/09/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE	21	1839138	NO	Registro Proveedor
SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. SRL)	10	1839136	NO	Registro Proveedor

Observación: Se ha verificado en el Registro de Empresas Inhabilitadas del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 4/7 Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 126.500.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada de Seguros Monto Total Asegurado Gs: 15.000.000	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1839136 FS. 7/8	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1839136 FS. 7/8

Abg. Vicente Pérez
Abogado Representante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.

2- OFERTAS MEDICAS de Rodrigo Enmanuel Pedrozo Garcete	CUMPLE FS. 3/5	CUMPLE FS. 14/21 Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 179.300.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Seguros Generales S.A SEGESA Monto Total Asegurado Gs: 10.000.000	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1839138 FS. 1/2	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1839138 FS. 1/2
---	---------------------------	---	--	--

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenando las mismas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación adoptado. Este cuadro forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Asimismo, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22, así como los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El cuadro comparativo se adjunta al presente informe.

Observación:

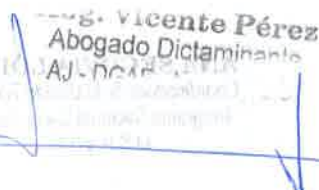
Conforme a lo establecido en la Resolución 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de contrataciones Públicas; Art. 75 – Procedimiento de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera más eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el siguiente sistema:

Sistema de presentación de ofertas en un sobre único, preferentemente:


- 21.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 21.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptada, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 21.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 21.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 21.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atendiendo a lo arriba mencionado, se determina seleccionar provisionalmente la oferta presentada con el menor precio, que corresponde a la empresa: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.** Su oferta será analizada en detalle y se tendrá en cuenta el cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas solicitadas para verificar su conformidad con todos los requisitos de la licitación.

Si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como la oferta evaluada más baja y se propondrá para la adjudicación. En caso contrario, se procederá a desestimar su oferta y se continuará según los parámetros indicados por la Ley 7021/2022.


Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
Programa Nacional de Salud Ocular


Dra. Soña Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S. y B.S.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L**

I. Nota de fecha 07 de abril de 2025: Se le solicita la presentación de:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022-2023-2024] para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Presentación del Formulario N° 501 de los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
- ✓ Presentación del Formulario N° 515 de los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- ✓ Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 últimos años
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición de precios de los ítems ofertados: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio unitario ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Presentar muestras de los ítems ofertados

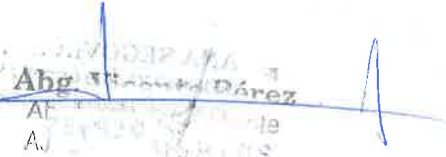
Se deja constancia de que la firma **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.** ha remitido en tiempo y forma los documentos en formato físico, a través de la Nota de fecha 8 de abril de 2025, por lo cual su oferta sigue en el siguiente punto de evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE FS. 4 AL

Abg. 
Abg. Fernando Díaz


Dra. Sofia Maldonado Meza
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.

La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma	7
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1839136
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE F. 9
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1839136
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1839136
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1839136
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1839136
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1839136
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR Nº 1839136
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022-2023-2024] para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA
b) Presentación del Formulario N° 501 de los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA
c) Presentación del Formulario N° 515 de los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 últimos años	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2022, 2023 y/o 2024).	CUMPLE SEGÚN NOTA DE RESPUESTA

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Sofía Maldonado Mez
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

ANA SEGOVIA
Coordinadora de la Unidad de
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada por la Firma: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, la cual fue objeto de verificación por parte de la **PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR**. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

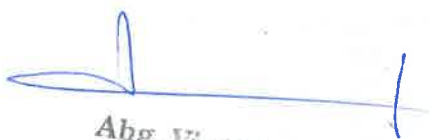
Asunción, 09 de abril de 2025

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – I.D. Nº 457.806.-

Se procede a la evaluación de las EETT conforme a la verificación de MUESTRAS presentados por los oferentes: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el **APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas;** se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** y se exponen de la siguiente manera:

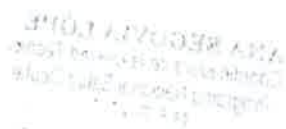
ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MUESTRA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.
3	42294504-001	LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple
4	42294504-001	LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple
5	42294511-030	BISTURI OFTAMOLOGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple
6	42294511-030	BISTURI OFTAMOLOGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple


Abg. Vicente Pérez
Abogado Determinante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


Dra. Sofía Maldonado
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.



Conforme a la Ley N° 7021/24 – Art. 54 – Comités de Evaluación: "El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de la oferta presentada, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta", a los efectos se solicita la emisión de un **INFORME TÉCNICO de cumplimiento de las documentaciones técnicas a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el mismo se encuentra adjunto al presente informe**

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DCAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica,
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P.

N°	EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GABRIELA ARIADNA GONZALEZ PEDROZO	4.250.287	7497983	NO REGISTRA DATOS.
2	ERIKA DAHIANA GONZALEZ PEDROZO	5028043	7498000	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

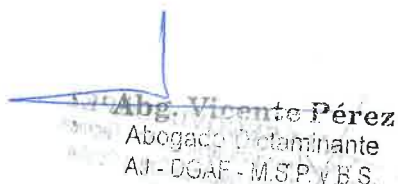
11. SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 154/2025** de fecha 07 de abril de 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorandum D.G.A.J. N° 355/2025** de fecha 09 de abril de 2025, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas "SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. Y OFERTAS MEDICAS de Rodrigo Emmanuel Pedrozo Garcete" a partir del ejercicio fiscal 2023 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 153/2025** de fecha 07 de abril de 2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 230/2025** de fecha 09 de abril de 2025, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".


Abg. Vicente Pérez
Abogado Titular
AI - DGAJ - M.S.P. y B.S.


Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

12. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones:

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la empresa: **SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.**, donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la misma **SUPERAN** el Rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, Art. N° 4 y en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios, mediante Notas adjuntas al presente informe.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, con el precio del costo de los bienes y/o insumos, el costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos, el costo de Gastos de logística/flete, el costo de Gastos de Despacho de Importación, si lo hubiere, Impuestos y Utilidades, de conformidad a la estructura mínima del desglose de composición de los precios requerida en el PBC. Los componentes y detalle presentados a ser analizados, el mismo se detalla a continuación:



Item N° 3 - Lente Intraocular

Estructura de Precio - Indicadores	Costo expresado en la moneda de la oferta.
El costo de los bienes y/o insumos.	27.500
El costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	1.375
El costo de Gastos de logística/flete.	1.375
El costo de Gastos de Despacho de Importación.	4.125
Impuesto (IVA)	5.000
Utilidades.	15.625
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	55.000

Item N° 4 - Lente Intraocular

Estructura de Precio - Indicadores	Costo expresado en la moneda de la oferta.
El costo de los bienes y/o insumos.	27.500
El costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	1.375
El costo de Gastos de logística/flete.	1.375
El costo de Gastos de Despacho de Importación.	4.125
Impuesto (IVA)	5.000
Utilidades.	15.625
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	55.000

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DOAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular

ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. v B.S.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Item N° 5 - Bisturi Oftalmológico

Estructura de Precio - Indicadores	Costo expresado en la moneda de la oferta.
El costo de los bienes y/o insumos.	22.000
El costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	1.100
El costo de Gastos de logística/flete.	1.100
El costo de Gastos de Despacho de Importación.	3.300
Impuesto (IVA)	4.000
Utilidades.	12.500
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	44.000

Item N° 6 - Bisturi Oftalmológico

Estructura de Precio - Indicadores	Costo expresado en la moneda de la oferta.
El costo de los bienes y/o insumos.	22.000
El costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	1.100
El costo de Gastos de logística/flete.	1.100
El costo de Gastos de Despacho de Importación.	3.300
Impuesto (IVA)	4.000
Utilidades.	12.500
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	44.000

**SURGICAL MEDICAL
SUPPLIES S.R.L.**

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: "SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.", en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.226.820.059	2,47	3.308.556.981	3,15	3.784.975.327	2,50	2,71	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.307.654.074		1.049.280.784		1.516.399.130			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.719.484.747	0,73	2.658.985.509	0,70	2.965.127.348	0,71	0,71	CUMPLE
	Activo Total	3.748.333.538		3.774.230.631		4.184.705.166			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	660.922.999	6,61	86.396.331	0,86	181.192.576	1,81	3,10	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Sofía Maldonado Mez.
Presidenta
Programa Nacional de Salud Ocular

ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: "SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.", de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO	25%	CONTRATOS/FACTURAS	EXPERIENCIA
1	SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.	126.500.000	31.625.000	130.680.000	CUMPLE

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de Desempate de Ofertas ha resultado inaplicable, dado que no existen dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y presenten las ofertas más bajas para el presente proceso.

16. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

En el marco del proceso de evaluación del llamado Menor Cuantía Nacional N.º 03/2025 - "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Salud Ocular" – I.D. N.º 457.806, el Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de Margen de Preferencia ha resultado inaplicable, dado que no se trata de productos de origen nacional. Es relevante señalar que esta oferta ha sido la única evaluada y se considera conveniente en términos de precio.

17. DECLARACION DESIERTA.

En base a las evaluaciones realizadas y conforme se visualiza la tabla comparativa de ofertas, se recomienda a la **Máxima Autoridad de esta convocante** **DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 1 – 2 - 7**, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 – Inc. a) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que textualmente dice: “no se hubiere presentado oferta alguna”.

18. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

Análisis de los Documentos Sustanciales – Legales – Formales

- **Abogado Vicente Perez:** Ha examinado la documentación de carácter legal presentada por el oferente, así como los demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado los datos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con el fin de asegurar que se cuente con todos los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Dra. Sofia Maldonado y Lic. Ana Segovia:** Como integrantes del comité técnico evaluador y representantes del Programa Nacional de Salud Ocular, han llevado a cabo una revisión de los documentos técnicos y de las muestras presentadas. Han validado, mediante un informe técnico, que los productos y las documentaciones presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para esta contratación.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen. Esta recomendación está sujeta a la revisión y aprobación de la Máxima Autoridad de la Convocante, quien será la encargada de resolver sobre la adjudicación, conforme al Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
3 – 4 – 5 – 6	Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 - "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Salud Ocular" – I.D. N.º 457.8062	Se recomienda la adjudicación a la firma SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L, por cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), además de ser la oferta más conveniente en términos de precio.

19. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa oferente **“SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.”**, con RUC N° 80013928-3, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El método de evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". La recomendación de adjudicación es la siguiente:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Salud Ocular" – I.D. N° 457.806
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 .
EMPRESA: "SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L."
R.U.C.: 80013928-3


EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.								
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
3	42294504-001	Lente intraocular	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 175 máximo: 350	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Ocular Devices (P) Ltd. Procedencia: India	55.000	9.625.000	19.250.000
4	42294504-001	Lente intraocular	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 175 máximo: 350	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Ocular Devices (P) Ltd. Procedencia: India	55.000	9.625.000	19.250.000
5	42294511-030	Bisturí oftalmológico	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 500 máximo: 1000	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Associates PVT Ltd. Procedencia: India	44.000	22.000.000	44.000.000
6	42294511-030	Bisturí oftalmológico	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 500 máximo: 1000	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Associates PVT Ltd. Procedencia: India	44.000	22.000.000	44.000.000
MONTO TOTAL							63.250.000	126.500.000

"El monto total mínimo adjudicado es de Gs 63.250.000 (Guaraníes sesenta y tres millones, doscientos cincuenta mil)."

"El monto total máximo adjudicado es de Gs 126.500.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones. Quinientos mil)."


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


ANA SEGURA
Coordinadora
Programa N.º
M.S.

20. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
"SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L."	Gs. 63.250.000.-	Gs. 126.500.000.-
"El monto total mínimo adjudicado es de Gs 63.250.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones, doscientos cincuenta mil)."		
"El monto total máximo adjudicado es de Gs 126.500.000 (Guaraníes ciento veintiséis millones, quinientos mil)."		

OBS: Justificación del Plazo de Entrega del Informe


Es importante destacar que este comité ha llevado a cabo una verificación exhaustiva de cada oferta presentada por los participantes. Este proceso incluyó el análisis y la revisión detallada de los documentos legales, financieros y técnicos suministrados por los oferentes, correspondientes a los ítems requeridos en el llamado.

Asimismo, la complejidad inherente del llamado que conlleva una verificación de todo lo actuado, y al volumen de documentos evaluados, generó la necesidad de realizar consultas específicas y solicitar documentación a cada oferente. Dichas acciones fueron esenciales para la adecuada elaboración del informe adjunto, así como para resolver las aclaraciones y dudas que se consideraron necesarias.

Todo lo anterior contribuyó al retraso en la presentación del informe.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 6 de mayo de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.


Abg. Vicente Pérez
Abogado - Difamante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Dra. Sofía Maldonado Mez.
Directora
Programa Nacional de Salud Ocular


ANA SEGOVIA LÓPEZ
Coordinadora de la Unidad Técnica
Programa Nacional Salud Ocular
M.S.P. y B.S.

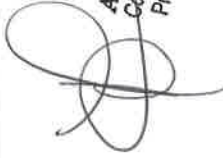
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – I.D. Nº 457.806.-

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.										
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	
3	42294504-001	Lente intraocular	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: ENVASE ESTERIL	175	350	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Ocular Devices (P) Ltd. Procedencia: India	55.000	9.625.000	19.250.000	
4	42294504-001	Lente intraocular	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: ENVASE ESTERIL	175	350	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Ocular Devices (P) Ltd. Procedencia: India	55.000	9.625.000	19.250.000	
5	42294511-030	Bisturí oftalmológico	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: ENVASE ESTERIL	500	1.000	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Associates PVT Ltd. Procedencia: India	44.000	22.000.000	44.000.000	
6	42294511-030	Bisturí oftalmológico	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: ENVASE ESTERIL	500	1.000	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Associates PVT Ltd. Procedencia: India	44.000	22.000.000	44.000.000	
TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL.								63.250.000	126.500.000	

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


 Dra. Sofia Hildobado Meza
 M.S.P. y B.S.
 Programa Nacional de Salud Ocular


 ANA SEGOVIA LÓPEZ
 Coordinadora de la Unidad Técnica
 Programa Nacional Salud Ocular
 M.S.P. y B.S.



COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

MCN Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR"

I.D: 457806

Contrato Abierto. LEY 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 7 de abril de 2025 - 10:00

Designación: 29/04/2025

SIMSESE Nº: 192.111/24

Memorando DOC - DCM Nº: 173/2025

Inicio y entrega de evaluación: 29/05/2025 -06/05/2025

OFERENTE : SURGICAL MEDICAL SUPPLIES: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

ITEM OFERTADO	ITEM 3 Lente intraocular	ITEM 4 Lente intraocular	ITEM 5 Bisturi oftalmológico	ITEM 6 Bisturi oftalmológico
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 22,0 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/-0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LALENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA). PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	LENTES INTRAOCULARES RIGIDOS DE CAMARA POSTERIOR 22,50 OD CONSTANTE 118,5 (VARIACION PERMITIDA +/-0,3) ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL. MATERIAL DE LALENTE ES POLIMETILMETACRILATO (PMMA). PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO DE 15 GRADOS, CON MANGO COMPLETO, TIPO BISTURI, PARA INCISION DE CIRUGIA DE CATARATAS. CUCHILLO RECTO, MICRO CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE. DE ANGULO 15 GRADOS. PRESENTACION DE ENTREGA : ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO ANGULADO TIPO PUNTA DIAMANTE, DE ACERO INOXIDABLE, PARA INCISION CORNEAL, ESCLERAL O DE FACOEMULSIFICACION, MEDIDAS MINIMO 2,4MM DE ANCHO, MAXIMO 2,75MM DE ANCHO. PRESENTACION DE ENTREGA : ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL
MARCA:	APPALENS	APPALENS	APPASAMY ASSOCIATES	APPASAMY ASSOCIATES
PROCEDECIA:	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:	ARGON SRL	ARGON SRL	ARGON SRL	ARGON SRL
PRECIO OFERTADO:	55.000	55.000	44.000	44.000
FABRICANTE:	APPASAMY OCULAR DEVICES (P) LTD	APPASAMY OCULAR DEVICES (P) LTD	APPASAMY ASSOCIATES PVT LTD	APPASAMY ASSOCIATES PVT LTD
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.				
	CUMPLE NOTA REPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL

Lic. A. P. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES

	CUMPLE NOTA REPUESTA ARGON SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA ARGON SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA ARGON SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA ARGON SRL
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	CUMPLE NOTA REPUESTA	CUMPLE NOTA REPUESTA	CUMPLE NOTA REPUESTA	CUMPLE NOTA REPUESTA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	CUMPLE NOTA REPUESTA	CUMPLE NOTA REPUESTA	CUMPLE NOTA REPUESTA	CUMPLE NOTA REPUESTA
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA REPUESTA SRL BPA Y D	CUMPLE NOTA REPUESTA SRL BPA Y D	CUMPLE NOTA REPUESTA SRL BPA Y D	CUMPLE NOTA REPUESTA SRL BPA Y D
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA PRODUCTOS IMPORTANTES Para Oferentes Representantes:				
Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE NOTA REPUESTA APPASAMY OCULAR DEVICES (P) LTD A FAVOR DE ARGON SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA APPASAMY OCULAR DEVICES (P) LTD A FAVOR DE ARGON SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA PRESENTA CARTA DE ACUERDO DE DISTRIBUCION NO EXCLUSIVA ENTRE APPASAMY ASSOCIATES PRIVATE LIMITED/ARGOR SRL/SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL	CUMPLE NOTA REPUESTA PRESENTA CARTA DE ACUERDO DE DISTRIBUCION NO EXCLUSIVA ENTRE APPASAMY ASSOCIATES PRIVATE LIMITED/ARGOR SRL/SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.				

En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES				
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante, se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Adalberto
 Comisión de Evaluación
 100

Asunción, 09 de abril de 2025

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – I.D. Nº 457.806.-

Se procede a la evaluación de las EETT conforme a la verificación de MUESTRAS presentados por los oferentes: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el **APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas**; se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MUESTRA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.
3	42294504-001	LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple
4	42294504-001	LENTE INTRAOCULAR	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple
5	42294511-030	BISTURI OFTAMOLOGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple
6	42294511-030	BISTURI OFTAMOLOGICO	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	Cumple


Dra. Sofía Maldonado
Directora
Programa Nacional de